



Factura: 001-004-000183553



20261701001P01331



PROTOCOLIZACIÓN 20261701001P01331

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE JUNIO DEL 2026, (13:33)

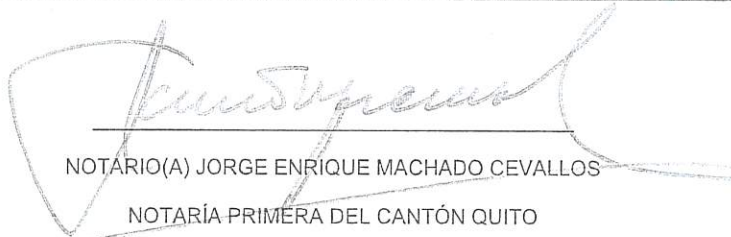
OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJO CEVALLOS JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721744017

OBSERVACIONES:	
----------------	--


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

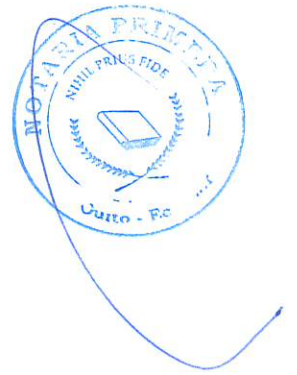
Notaría Primera de Quito D.M.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2026-17-01-NOTARIA 01-P01331



PROTOCOLIZACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA
CAMPAÑA "MR CABALA" SOLICITADA POR EL ABOGADO JOSE
ANDRES VALLEJO CEVALLOS



CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 01 DE JUNIO DE 2026

*** DL ***

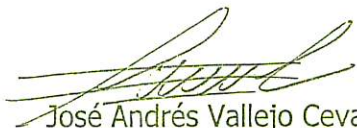
DI 2 COPIAS

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y protocolizar el documento que contiene los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA "MR CÁBALA", el cual se adjunta en dos (2) fojas útiles.

En tal virtud, solicito se sirva disponer la incorporación íntegra del referido documento al protocolo correspondiente y sentar la respectiva razón de protocolización, con las formalidades de ley, a fin de que surta los efectos jurídicos correspondientes.

Sírvase, además, conferir las copias certificadas que fueren necesarias.



José Andrés Vallejo Cevallos
Mat. 17-2022-1000 F.A.



Términos y Condiciones – Campaña “MR CÁBALA”



Con el fin de garantizar una experiencia clara y transparente para todos los participantes, **Automotores Continental S.A.S. (Autoconsa)** establece los siguientes términos y condiciones aplicables a la campaña “MR CÁBALA”:

1. Participantes elegibles:

Podrán participar todas las personas naturales, con excepción de personas vinculadas laboralmente a Autoconsa, que cumplan con lo establecido en estos términos y condiciones.

No podrán participar empresas públicas, privadas, flotas corporativas ni convenios institucionales.

2. Definición:

Para efectos de esta promoción y/o sorteo, se entenderá por “cábala” la dinámica participativa realizada por el cliente en la agencia o establecimiento participante, conforme a las instrucciones determinadas por Automotores Continental.

3. Mecanismo de participación del sorteo del Chevrolet Spark Eléctrico:

Para participar en la promoción, los interesados deberán adquirir un vehículo o camión Chevrolet en Automotores Continental a nivel nacional, o realizar consumos en repuestos, accesorios o canal mayorista en Automotores Continental. Las oportunidades de ganar serán proporcionales al monto consumido:

Vehículos livianos y pesados:

• Por cada USD 4.000 de consumo facturado, el cliente recibirá una oportunidad de participación en el sorteo.

Posventa: servicio en talleres, accesorios y repuestos:

- Por cada USD 200 de consumo facturado, el cliente recibirá una oportunidad de participación en el sorteo.

Por cada compra o consumo que cumpla con estas condiciones, se registrará en el sistema definido por Autoconsa la participación en el sorteo de un Chevrolet Spark eléctrico.

La participación será válida únicamente para clientes cuya compra haya sido efectivamente facturada, pagada o convenio de pago; y cuyo vehículo o camión haya sido entregado. En caso de anulación, devolución o reverso de la factura, el participante perderá automáticamente el derecho a participar en el sorteo de un Chevrolet Spark eléctrico.

3.1. Beneficios de premios instantáneos (raspadita):

Adicionalmente, los clientes de Autoconsa que realicen un consumo con factura pagada recibirán una raspadita correspondiente a la dinámica de premios instantáneos, mientras dure la promoción y existan raspaditas disponibles.

Sin perjuicio de las exclusiones previstas para la participación en el sorteo del Chevrolet Spark eléctrico, Automotores Continental S.A.S. podrá entregar raspaditas correspondientes a la dinámica de premios instantáneos a clientes de flotas, clientes bajo convenios institucionales y empleados de Automotores Continental, siempre que exista una factura válida y pagada por el consumo correspondiente. Esta entrega aplicará exclusivamente para la dinámica de premios



instantáneos mediante raspaditas y no otorgará, en ningún caso, derecho a participar en el sorteo del Chevrolet Spark eléctrico.

Para estos casos, la entrega de raspaditas se realizará por cada USD 50,00 de consumo facturado y pagado, conforme a la validación interna de Automotores Continental S.A.S. y mientras existan raspaditas disponibles.

Se deja constancia de que las raspaditas entregadas en esta promoción no son todas premiadas. El cliente podrá recibir una raspadita con premio o una raspadita con la leyenda "Siga participando", sin que esta última otorgue derecho a premio, compensación o reclamo posterior. En consecuencia, la entrega de una raspadita no garantiza la obtención de un premio.

Los premios instantáneos disponibles dentro de la campaña podrán incluir, entre otros, los siguientes:

- SMART TV LG 60" 4K
- Chompa réplica de la Selección Triple A
- Camiseta Selección Ecuador réplica Triple A
- Llavero tipo balón silicón
- Sport bag básico modelo de fútbol
- Destapador balón de fútbol
- Vaso Soccer
- Mug metálico
- Tomatodo fútbol blanco
- Yarda blanca
- Ponchos de agua AC
- Bolígrafo Soccer
- Tomatodo flexible pelota
- Tomatodo colapsible mundial
- Maleta deportiva balón de fútbol
- Sportbags Kidz
- Pelota futbolera antiestrés
- Hoodies Mr. Cábala
- Gorras Mr. Cábala
- Láminas de seguridad
- Cambios de Aceite

Los premios instantáneos estarán sujetos a disponibilidad de stock, cantidad asignada para la presente promoción y validación interna por parte de Automotores Continental S.A.S., quien se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en estos términos y condiciones previo a la entrega del beneficio correspondiente.

Automotores Continental S.A.S. se reserva el derecho de reemplazar cualquiera de los premios antes detallados por otro de similares características y valor comercial, en caso de agotamiento de stock, fuerza mayor o circunstancias ajenas a su control. Así mismo podrá dar por terminada esta actividad en cualquier momento.

4. Alcance:

La presente promoción será válida a nivel nacional en los concesionarios y talleres de Automotores Continental S.A.S. La promoción aplicará para la compra de vehículos y camiones Chevrolet (exclusivamente), así como para consumos realizados en servicios de

posventa en talleres, repuestos, accesorios y canal mayorista en todos los concesionarios de Automotores Continental S.A.S, de conformidad con los presentes términos y condiciones.



5. Condiciones del beneficio:

- El beneficio y/o premio derivado de esta promoción es personal e intransferible y será asignado exclusivamente a la persona que haya efectuado la compra o consumo correspondiente, ya sea respecto de vehículos, camiones o servicios de posventa. En consecuencia, no podrá ser cedido, transferido ni reclamado por terceros.
- Las raspaditas serán entregadas al cliente de manera inmediata al momento de la emisión de la factura que cumpla las condiciones de la promoción. En caso de resultar ganador de un premio instantáneo, este será entregado al cliente en ese mismo momento, sujeto a disponibilidad y validación interna correspondiente.

6. Selección del ganador:

- Entre todos los participantes que cumplan con los requisitos, se realizará un sorteo de un Chevrolet Spark eléctrico el 30 de septiembre de 2026, bajo la modalidad que Autoconsa determine y en presencia de un Notario.
- El ganador será contactado a través de los datos proporcionados en la factura correspondiente. Si dentro de quince (15) días hábiles, posteriores al sorteo, no fuera posible ubicarlo o este no reclamare el premio, Autoconsa podrá realizar un nuevo sorteo o designar un nuevo ganador conforme a la mecánica de la promoción.



7. Tratamiento de datos personales:

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por Automotores Continental S.A.S. de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás normativa ecuatoriana aplicable. La información personal recabada en el marco de esta promoción podrá ser utilizada para la ejecución y administración de la campaña promocional, validación de participación, contacto con los participantes, entrega de premios, fines estadísticos, comerciales, de satisfacción, seguridad, seguimiento de productos y servicios, mercadeo relacional, así como para el ofrecimiento de productos, servicios, beneficios, campañas comerciales y alternativas de financiamiento relacionadas con Chevrolet y sus marcas vinculadas, directamente o a través de entidades financieras o crediticias legalmente autorizadas. Automotores Continental S.A.S. implementará las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados en el marco de la presente promoción. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición, portabilidad, suspensión del tratamiento y demás derechos reconocidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, a través de los canales oficiales habilitados por Automotores Continental S.A.S. La participación en la presente promoción implica la aceptación de los presentes términos y condiciones y del tratamiento de datos personales conforme a las finalidades aquí descritas y a la política de privacidad de Automotores Continental S.A.S.

8. Aceptación de términos

La participación en la presente promoción y/o sorteo implica el conocimiento y aceptación íntegra de los presentes términos y condiciones por parte de los participantes.

Automotores Continental S.A.S. deja constancia de que la participación en la promoción, en el sorteo y en la dinámica promocional denominada "cábala" es completamente voluntaria, por lo que ningún cliente estará obligado a participar, realizar la cábala o intervenir en cualquiera de las dinámicas contempladas en esta campaña como condición para acceder a productos o servicios comercializados por la compañía.

La presente promoción y/o sorteo se desarrollará exclusivamente conforme a las condiciones, reglas y mecánicas establecidas en este documento, las cuales regirán de manera integral la relación entre Automotores Continental S.A.S. y los participantes.

Automotores Continental S.A.S. se reserva el derecho de modificar, ampliar, aclarar o actualizar los presentes términos y condiciones por motivos operativos, comerciales o legales, siempre que dichas modificaciones no alteren de manera sustancial la naturaleza de la promoción ni perjudiquen los derechos previamente adquiridos por los participantes. Cualquier modificación será informada oportunamente a través de los canales oficiales de comunicación de la compañía.

Quito, 1 de junio de 2026.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN. – A petición del abogado José Andrés Vallejo Cevallos profesional con matrícula número 17-2022-1000 del Foro de Abogados de Pichincha y en cinco fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos a la **PROTOCOLIZACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “MR CABALA” SOLICITADA POR EL ABOGADO JOSE ANDRES VALLEJO CEVALLOS**, que antecede. – Quito, primero de junio de dos mil veintiséis. – Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito. - (sigue un sello). –



Es fiel y **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, primero de junio de dos mil veintiséis. –



DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS,

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

**PÁGINA
EN
BLANCO**